

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 015-2002- PD/OSITRAN

Lima, 08 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 007-2002-CD/OSITRAN, publicada el sábado 01 de junio del año 2002, se aprobó la creación de los siguientes Comités Consultivos de Usuarios:

- a) Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos
- b) Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial
- c) Comité Consultivo de Usuarios de Puertos
- d) Comités Consultivos Regionales de Usuarios de la infraestructura de Transporte de Uso Público

Que, el artículo segundo de la referida Resolución, modificado por Resolución Nº 010-2002-CD/OSITRAN, establece que los Comités Consultivos de Usuarios estarán integrados por los usuarios que acrediten representatividad a nivel nacional en la prestación de los servicios y los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN;

Que, el mencionado artículo señala también que los usuarios deberán proponer a sus representantes y remitir a OSITRAN las correspondientes propuestas, las mismas que serán evaluadas con el fin de determinar el grado de representatividad de los usuarios involucrados. Asimismo se establece que realizada la evaluación la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN, designará a los representantes acreditados que serán miembros integrantes de los Comités Consultivos;

Que, en el transcurso del mes de junio del año en curso, las distintas asociaciones y gremios de usuarios de los servicios aeroportuarios han manifestado su interés por formar parte del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos ya existente, designando sus respectivos representantes;

Que, habiendo realizado la evaluación correspondiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo Nº 007-2002-CD/OSITRAN modificado mediante Resolución 010-2002-CD/OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes miembros del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos, con sus respectivos representantes:

Nº	MIEMBROS	REPRESENTANTES
1	Asociación de Exportadores - ADEX	- Andrés Jochamowitz Stafford - <i>Titular</i>

2	Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC	- Crisólogo Cáceres - <i>Titular</i>
3	Cámara de Comercio de Lima - CCL	- Javier Aida Susuki - <i>Titular</i>
4	Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEX	- José Chlimper Ackerman – <i>Titular</i> - Juan Arrieta Ocampo - <i>Titular</i>
5	Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI	- Felipe Castro Toovey – <i>Titular</i> - Patricia Siles - <i>Alternó</i> - Roque Felizardo Da Silva – <i>Alternó</i> - Jorge Loayza – <i>Alternó</i> - Jorge Alarcón - <i>Alternó</i>
6	Asociación de Líneas Aéreas Regulares de Perú - ALAR	- Lupe Zevallos Gonzáles – <i>Titular</i> - Carlos Palacín Fernández - <i>Alternó</i>
7	Asociación de Servicios Aeroportuarios Privados - ASAEP	- Fernando Raventós - <i>Titular</i> - Alberto Nicoli - <i>Alternó</i>
8	Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA	- Jaime Escobar - <i>Titular</i> - Adriana Carbonel - <i>Alternó</i>

Artículo Segundo.- La conformación del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos señalada en el artículo precedente, tiene una duración de un año contado desde el 01 de julio del año en curso.

Artículo Tercero.- La presente Resolución deberá ser comunicada a los miembros integrantes del Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos, mencionados en el artículo primero.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente